

REPARACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA EN LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL ATLÁNTICO DURANTE LOS AÑOS 2020 A 2023

Henry Padilla Ortega
Código estudiantil: 2023111353461

Mayra Alejandra Artel Meza
Código estudiantil: 2023111355423

Martin Miguel Mosquera Machacón
Código estudiantil: 2023111355078

Manuel Antonio Carlos Berdugo Ospino
Código estudiantil: 202311135503

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Derecho Administrativo

Tutora:
Adalgisa Elena Charris Escobar

RESUMEN

Actualmente, las cifras de los integrantes de las Fuerzas Militares representan gran afectación de estos como también su trasgresión a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Tal situación revista de gravedad, pues hay casi

victimias históricas como integrantes actuales; Miles de familias que esperan a sus seres queridos sin que sepan de su paradero, teniendo en cuenta que el primer hecho victimizante más representativo constituye el desplazamiento forzado seguido del homicidio. Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo investigador sostiene como tesis lo siguiente: Hay marcadas diferencias de trato frente a otras víctimas para los integrantes de las Fuerzas Militares, pues no hay celeridad en el reconocimiento como víctimas por su categoría de combatientes y han sufrido además de estigmatización, atropellos y actos de violencia, por lo que existe una Ley que ha limitado poder acceder a herramientas para reparar de forma integral, dejando por fuera el poder indemnizar de forma administrativa por pertenecer a una reglamentación especial. A pesar de existir para la normatividad la forma de reparar integral y ser aplicado a los integrantes en mención, mediante la Ley 1448 de 2011 y diversas manifestaciones de las Altas Cortes, la población tiene límites para reparar, tal como lo es indemnizar por vía administrativa. En ese sentido toma relevancia reflexionar sobre las falencias que presenta la Ley 1448 de 2011 en lo respectivo a reparar de forma administrativa a los integrantes de las Fuerzas Militares como también generar un aporte para que se desarrollen propuestas legislativas orientadas a la no vulneración en sus derechos con relación a su reparación como víctimas. El presente ensayo permite ser punto clave y de estudio normativo, jurisprudencial como también teniendo en cuenta disposiciones internacionales en materia de víctimas, reparar de forma integral, en lo consecuente a indemnizar de forma administrativa con la finalidad de maximizar discusiones las cuales batalla el Estado junto a los mecanismos de las Fuerzas Militares. En Colombia se les ha ubicado a las Fuerzas Militares un lugar poco equitativo y diferencial en relación con los demás actores teniendo en cuenta su calidad de víctima. Lo anterior ha hecho que se presenten múltiples debates desde la firma del acuerdo de paz, pues se reclama por la inclusión de las Fuerzas Militares para el goce pleno de los beneficios que ofrece el sistema. Para sostener la tesis anterior, fue indispensable analizar la reparación económica de quienes integran las Fuerzas Militares junto a su núcleo familiar, siendo víctimas del conflicto armado por el conflicto armado, teniendo en cuenta la exclusión que hace la Ley 1448 de 2011 en

su artículo 3, parágrafo 1, cuando señala que, cuando los integrantes de la Fuerza Pública hayan sido víctimas, lo respectivo a reparar de forma económica le corresponde a la reglamentación especial para ello, teniendo derecho a medidas que satisfagan como también a las garantías de no repetición.

Palabras clave: Reparación administrativa, víctimas, Fuerzas Militares, conflicto armado.

ABSTRACT

Currently, the numbers of the members of the Military Forces represent a great impact on them as well as their transgression of Human Rights and International Humanitarian Law. Such a situation is serious, since there are almost historical victims as well as current members; Thousands of families waiting for their loved ones without knowing their whereabouts, taking into account that the first most representative victimizing event is forced displacement followed by homicide. Taking into account the above, the research group maintains the following as a thesis: There are marked differences in treatment compared to other victims for members of the Military Forces, since there is no speed in the recognition as victims due to their category of combatants and they have also suffered of stigmatization, abuses and acts of violence, which is why there is a Law that has limited access to tools for comprehensive reparation, leaving out the power to compensate administratively because it belongs to a special regulation. Despite the existence of a form of comprehensive reparation in the regulations and being applied to the members in question, through Law 1448 of 2011 and various manifestations of the High Courts, the population has limits to reparation, such as compensating through administrative means. . In this sense, it is important to reflect on the shortcomings presented by Law 1448 of 2011 regarding administrative reparation to the members of the Military Forces as well as generating a contribution to develop legislative proposals aimed at non-violation of their rights. in relation to their reparation as victims. This essay allows to be a key point and of normative, jurisprudential study as well as taking into account international provisions regarding victims, to provide comprehensive reparation, as a result of compensating administratively with the purpose of maximizing discussions which the State battles together. to the mechanisms of the Military Forces. In Colombia, the Military Forces have been given an unfair and differential position in relation to other actors, taking into account their status as victims. The foregoing has led to multiple debates since the signing of the peace agreement, since the inclusion of the Military Forces is demanded for the full enjoyment of the benefits offered by the system. To support the previous thesis, it was essential to analyze the economic reparation of those who make up the Military Forces together with their family nucleus, being victims of the armed conflict due to the armed conflict, taking into account the exclusion made by Law 1448 of 2011 in its article 3 , paragraph 1, when it states that, when members of the Public Force have been victims, the respective economic reparation corresponds to the special

regulations for this, having the right to measures that satisfy as well as guarantees of non-repetition.

Key Words: Administrative reparation, victims, Military Forces, armed conflict.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Colombia, Constitución Política de 1991. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
2. Congreso de la República, Ley 578 de 14 de marzo de 2000. “Por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las fuerzas militares y de policía nacional” Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0578_2000.html
3. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C. 575 de 25 de julio de 2006. M.P: Alvaro Tafur Galvis. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-575-06.htm>
4. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C- 161 de 7 de abril de 2016. M.P: Luis Ernesto Vargas Silva. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-161-16.htm>
5. Colombia, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia de 20 de octubre de 2014. Radicado 31250. C.P: Jaime Orlando Santofimo Gamboa. Recuperado de <https://consejodeestado.gov.co/documentos/sentencias/52001233100019980035201.pdf>
6. Congreso de la República, Ley 975 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>
7. Congreso de la República, Ley 1448 de junio 10 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
8. Decreto Número 0094 de 11 de enero de 1989. “Por el cual se reforma el estatuto de la capacidad sicofísica, incapacidades, invalideces e

indemnizaciones del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, soldados, Grumetes,

9. Agentes, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional” Recuperado de https://www.armada.mil.co/sites/default/files/normograma_arc/205.%20Decreto%200094%20de%201989.pdf
10. Decreto Ley 1796 de 14 de septiembre de 2000. “Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993” Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82113#:~:text=El%20presente%20decreto%20regula%20la,formaci%C3%B3n%20y%20sus%20equivalentes%20en>
11. Decreto 4800 de 20 de diciembre de 2011. “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones” Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45063>
12. Mosquera, C. Rodríguez, J. (2020) “Análisis de la reparación integral aplicada a los combatientes del Ejército Nacional en el marco del conflicto armado” Trabajo de investigación. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22472/MD0061.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
13. Moreno, O. (2016) “Indemnización administrativa a Miembros de la Fuerza Pública Víctimas del Conflicto Armado en Colombia en la Ley 1448 de 2011” Recuperado de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/2712/Indemnizacion_administrativa_miembros.pdf?sequence=1&isAllowed=y
14. Organización de las Naciones Unidas. Resolución 60/147. “(Principios Y Directrices Básicos Sobre El Derecho De Las Víctimas De Violaciones Manifiestas De Las Normas Internacionales De Derechos Humanos Y De Violaciones Graves Del Derecho Internacional Humanitario A Interponer Recursos Y Obtener Reparaciones” Recuperado de https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_ph_s.pdf

15. Parada, M. (2022) “El desarrollo de la justicia transicional: El caso de los militares víctimas del conflicto armado interno en Colombia” Artículo de investigación. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/27f1a233-7185-407f-a924-b4d24548185d>

16. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2022) “Informe de gestión” Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/informedegestion.pdf>